



DECRETO ALCALDICIO N° 2297
ADJUDICA VIA TRATO DIRECTO CONTRATACION
QUE INDICA
REQUINOA, 04 de Agosto de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 536 de fecha 27.07.2016, de Secpla, mediante el cual solicita autorizar contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico, de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras, N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras”, Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia, al Sr. Cristian Marchant pinto, Rut 11.994.424-4, por el servicio de “Instalación 14 Luminarias LED Estadio Municipal de Requinoa”. Adjunta Cotización y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 712 y N° 713 emitidos por la DAF y Términos de Referencia.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE a través de la modalidad Trato Directo en el Portal Mercado Publico, de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras, N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras, “Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia”, contratación del Sr. Cristian Marchant Pinto, Rut 11.994.424-4, por el servicio de **“Instalación 14 Luminarias LED Estadio Municipal de Requinoa”**, por un monto total de \$ 14.161.000 iva incluido.

APRUEBASE Términos de Referencia.

AUTORIZASE emitir orden de compra a través del portal Mercado Público.

IMPUTESE el Gasto de \$ 7.634.750 a la cuenta N° 215.31.02.004.161.000 2 % Recuperación Espacios Públicos Estadio Municipal, y \$ 6.226.250 a la cuenta N° 114.05.15.167 “Administración de Fondos Programa 2 % Recuperación Espacios Públicos Estadio Municipal”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CPMD/mavs
DISTRIBUCION
Secretaria Municipal (2)
Mercado Publico (1)
Secpla (1)
Archivo